

09

LA INCLUSIÓN
EN LA ENSEÑANZA BÁSICA ECUATORIANA

LA INCLUSIÓN

EN LA ENSEÑANZA BÁSICA ECUATORIANA

INCLUSION IN ECUADORIAN BASIC TEACHING

Oscar Rodolfo Serrano Polo¹

E-mail: oserrano@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8224-4284>

Eudaldo Enrique Espinoza Freire¹

E-mail: eespinoza@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5879-5035>

Eimy Eliana Espinoza Guamán²

E-mail: eespinoza@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5716-1735>

¹ Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

² Unidad Educativa Juan Pablo II. Pasaje, Machala. Ecuador

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Serrano Polo, O. R., Espinoza Freire, E. E., & Espinoza Guamán, E. E. (2019). La inclusión en la enseñanza básica ecuatoriana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 69-74. Recuperado de <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA>

RESUMEN

A pesar de los esfuerzos del Estado y Gobierno ecuatorianos por garantizar a todos sus ciudadanos una educación de calidad, aún se observan falencias e insuficiencias en la implementación de la educación inclusiva; situación que motivó esta investigación descriptiva de tipo revisión bibliográfica con el objetivo de analizar la importancia de la educación inclusiva en la Enseñanza Básica. La estrategia metodológica se sustentó en los métodos de investigación científica, hermenéutico y analítico-sintético, los que permitieron arribar a los siguientes resultados: la finalidad de la educación inclusiva es mejorar la calidad de la educación y terminar con todos los tipos de exclusión que se viven con frecuencia en las escuelas. En nuestro país existe un cuerpo legal que garantiza este derecho; sin embargo, aún subsisten manifestaciones en la práctica educativa que implican exclusión, lo que precisa continuar perfeccionando las acciones para cumplir con las políticas nacionales e internacionales.

Palabras clave: Educación inclusiva, educación básica, perfil del docente.

ABSTRACT

Despite the efforts of the Ecuadorian State and Government to guarantee all its citizens a quality education, there are still shortcomings and insufficiencies in the implementation of inclusive education; situation that motivated this descriptive investigation of type bibliographic revision with the objective of analyzing the importance of the inclusive education in the Basic Education. The methodological strategy was based on scientific, hermeneutical and analytical-synthetic research methods, which allowed us to arrive at the following results: the purpose of inclusive education is to improve the quality of education and end all types of exclusion that are they live frequently in schools. In our country there is a legal body that guarantees this right; However, there are still manifestations in the educational practice that imply exclusion, which needs to continue improving the actions to comply with national and international policies.

Keywords: Inclusive education, basic education, teacher profile.

INTRODUCCIÓN

La universalidad en los derechos humanos garantiza el derecho a la educación, sin distinción de raza, religión o nacionalidad. Por otro lado, la sociedad actual demanda de la escuela la inclusión de todos sus miembros, donde no exista ningún tipo de discriminación y las personas reciban una formación académica de excelencia. Esto requiere la modificación de los sistemas educativos, donde se promuevan las mismas oportunidades del proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación regular; de igual manera se busca en la educación especial la homogeneidad del sistema pedagógico aplicado a este tipo de aprendizaje, logrando así la denominada educación inclusiva donde se generan aprendizajes significativos individualizados (Espinoza & Tinoco, 2016).

En tal sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se hace eco de estas demandas, fue el organismo internacional encargado de promover de forma universal la inclusión. Otros organismos internacionales como el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), también han luchado por conseguir la inclusión en todos los centros educativos (Azorín, 2017).

A pesar de la continua lucha por parte de estos organismos internacionales por impulsar la educación inclusiva, se evidencian falencias; en algunos países se registran altas tasas de alumnos con necesidades especiales o marginados que no reciben la atención adecuada durante el proceso educativo, no se les otorga la "igualdad de oportunidades", ocasionando el incumplimiento de los acuerdos de la UNESCO adoptados en su Conferencia Mundial sobre Educación para Todos.

Realidad que motivó esta investigación con el objetivo de analizar la importancia de la educación inclusiva en la Enseñanza Básica en aras de contribuir a la divulgación de tan importante asunto en el contexto ecuatoriano.

DESARROLLO

El término educación inclusiva surge en los años 90 y pretende eliminar el concepto de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. La Educación Inclusiva se basa en la transformación del sistema como respuesta a las necesidades de todos los alumnos y no en la adaptación e integración de los estudiantes al sistema, lo que requiere de un enfoque diferente de la práctica en las instituciones educativas regulares.

En sí, la inclusión educativa va mucho más allá de integrar, busca enriquecer la diversidad conllevando a la equidad, esto significa que todos los niños y niñas de ciertas comunidades aprendan juntos libremente de sus

condiciones personales, culturales o sociales, incluso aquellos que presenten alguna discapacidad.

Una educación inclusiva ofrece al alumnado la posibilidad de desarrollarse intelectualmente y mejorar su aprendizaje, dándole así la oportunidad desde la diversidad de interactuar con modelos positivos que lo preparen para formar parte de una sociedad integradora y no excluyente (Cabo, 2017); la inclusión educativa se basa en la oportunidad de desenvolverse como estudiante para mejorar su aprendizaje conjuntamente con todos sus compañeros en el espacio áulico (Alejandro, Erraéz, Vargas & Espinoza, 2018).

La inclusión guarda estrecha relación con el desarrollo social, desde la perspectiva de la sociedad integradora, que acogen la diversidad, desde este punto de vista la Educación Inclusiva propone una ética basada en la participación activa, social y democrática y, sobre todo, en la igualdad de oportunidades; es decir, forma parte de un proceso de inclusión social más amplio.

La educación inclusiva tiene como principal objetivo incluir a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo, en tal sentido, es fundamental la renovación de los esquemas educativos para dar respuesta a todas las necesidades de estas personas que exigen un tratamiento especial dentro de la instrucción académica.

Su finalidad es disminuir la exclusión, esta procura incluir a los estudiantes en todos los centros educativos que se formen equitativamente, así se asegura el derecho de todos los individuos a una educación imparcial y de calidad, centrándose sobre todo en aquellos que se encuentran marginados o en riesgo de exclusión, incluyendo a los discapacitados, para que puedan convertirse en ciudadanos activos y participativos, críticos, responsables y solidarios.

Esta educación debe estar anclada en la transformación profunda de los sistemas educativos de modo que, se promueva y garantice la defensa de la dignidad e igualdad de todos los discentes, como derechos inherentes a su condición humana, desde el reconocimiento y respeto a su singularidad (Booth, et al., 2015).

Al respecto, el Manifiesto de la Red Nacional de Educación Down España (2015), refiere: *"la educación inclusiva se debe garantizar a todo el alumnado el acceso a una cultura común que les aporte una capacitación y formación básica para la vida"*(p.9). Esto afianza el criterio que la inclusión educativa tiene la responsabilidad de brindar a todas las personas una instrucción elemental para su desarrollo integral, donde no existan factores discriminatorios que de alguna manera constituyan formas de exclusión.

Dentro del instrumento internacional de los Derechos Humanos se establece que la educación es un derecho elemental para todos los individuos, bajo este fundamento

se origina la educación inclusiva. De esta manera, la educación es la base principal para el desarrollo integral del hombre, para lo cual todos tienen la misma igualdad de recibir una formación educativa durante toda su vida.

La declaración internacional de los Derechos Humanos en 1948, abre el camino hacia la inclusión educativa, al proclamar la educación para todos sin discriminación de ningún tipo, se establece así la educación como un derecho elemental para todos los individuos; bajo este fundamento se origina la educación inclusiva (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016), promoviendo la eliminación de barreras para el acceso al desarrollo de una enseñanza de calidad.

En tal sentido, el Estado y Gobierno ecuatorianos realizan un sistemático esfuerzo por garantizar estos derechos a sus ciudadanos, de esta forma, se han legislado normas, desde la propia Constitución hasta los Códigos del Sistema de Educación; en la Carta Magna se consagra que *“la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016)

Explícitamente se garantiza el derecho de todo ecuatoriano o ecuatoriana a la educación sin exclusión como garante del Buen Vivir; en la propia Carta Magna se estipula que se prestará particular atención a los que tengan algún tipo de discapacidad para su plena integración social: *“El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016)

Así, encontramos en la Ley de leyes que el Estado velará por la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social; para ello dispone: *“Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial a la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016)

Como se puede observar, en esta disposición establece la inclusión de las personas con discapacidades en la educación regular y para aquellos que requieran de un trato especial por su condición la educación especial, respondiendo así la visión de la inclusión desde la escuela común.

Desde esta plataforma programática, el Ministerio de Educación del Ecuador promulga normas específicas donde se garantizan los derechos educacionales de las personas con discapacidad, tales como: la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en el 2011, donde establece que *“el Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011)

Al respecto en la propia LOEI se establece que se deben *“elaborar y ejecutar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la inclusión y permanencia dentro del sistema educativo, de las personas con discapacidades”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011)

Estas normas reconocen el derecho de estas personas a una educación de calidad y disponen las acciones para brindar igualdad de condiciones al resto de los estudiantes; sin embargo, en nuestro país aún existen manifestaciones de asimetría entre el discurso y la práctica.

En los estudios efectuados en la última década por el Ministerio de Educación del Ecuador se ha logrado determinar que la inclusión educativa es una situación de primer orden, sin embargo, en la práctica se evidencia fisuras, así lo demuestran las cifras de personas con discapacidad que no acceden al sistema educativo siendo el 54% de esta población, se determina que un 18% ha cursado la primaria, el 17% ha realizado su preparación en la secundaria y tan sólo el 10% ha logrado recibir una educación de Tercer Nivel (Ecuador. Ministerio de Educación, 2016); cifras que evidencian que es necesario continuar perfeccionando las acciones para cumplir con las políticas nacionales e internacionales.

En este mismo sentido, tenemos como ejemplo que en la provincia de El Oro existen muchos casos de niños, niñas y adolescentes sin la debida inclusión en el sistema educativo, tal es el caso que en la ciudad de Machala existe un rezago escolar con el 9,4% de personas con educación especial que no han culminado con la educación básica.

Por otro lado, Juárez & Comboni (2016); y Parra & Peñas (2015), observaron en sus estudios que con frecuencia existe en las escuelas acciones discriminatorias hacia los menos aptos o diferentes como algo natural, excluyéndolos de una escuela que por ley debe servir a todos los miembros de la sociedad sin excepción alguna, lo que también se manifiesta en los centros educativos ecuatorianos de la enseñanza básica; fracturando así el derecho a recibir la atención adecuada durante el proceso educativo.

Entonces, si existe un marco legal en el que se incluyen las políticas públicas educativas, podemos preguntarnos, ¿por qué aún subsisten manifestaciones en la práctica educativa que implican exclusión?

Esto puede estar dado por el arraigo de prácticas sociales discriminatorias que por siglos imperaron en nuestro país o por desidia e inadecuada preparación de los docentes para enfrentar el reto que representa la atención de estas personas dentro de la educación regular, para lo cual deben adecuar los currículos e implementar estrategias que permitan la atención diferenciada. ¿Cómo entonces podemos fomentar la educación inclusiva?

No podemos olvidar que, la educación inclusiva es un derecho del individuo que debe ser respetado y cumplido por todas las instituciones educativas, que deben acoger la diversidad de los estudiantes, respondiendo a sus necesidades y otorgando una educación de calidad, luego, se precisa de forjar una nueva mentalidad de inclusión y de una mejor preparación integral de los docentes para asimilar en la escuela de educación regular a estos estudiantes especiales, para así contribuir a una sociedad incluyente donde todos los individuos sean tenidos en cuenta pese a las diferencias.

Para ello, la escuela debe transformarse en una institución inclusiva en colaboración con la comunidad educativa; profesionales de la educación, alumnado, familia e instituciones sociales deben trabajar mancomunadamente en la construcción de una comunidad solidaria. De esta forma, se podrá cumplir con las políticas educativas, que necesitan instituciones con aulas equipadas y recursos que puedan atender de forma prioritaria a todos los estudiantes, pero lo más importante es contar con profesionales capaces de enseñar y educar de una forma inclusiva.

A partir de la reflexión efectuada sobre el estado de la inclusión educativa, es importante destacar que al interior de los centros educativos es deber de los docentes buscar nuevas estrategias y metodologías adecuadas que garanticen el tratamiento a estos estudiantes. Esto requiere de la apropiación por parte del docente de las bases teóricas de la educación inclusiva, donde lo esencial es que todos los alumnos logren aprendizajes significativos de calidad, a través de la atención diferenciada que responda a sus necesidades; además, de procurar no sólo el aprendizaje académico, sino también el práctico, social y emocional de todos los estudiantes, para lo cual debe forjar en sus alumnos aptitudes sociales y emocionales que permitan el desarrollo de relaciones comunicativas y de colaboración en el salón de clases (González & Blanco, 2015).

Por otro lado, deben desarrollar habilidades y competencias metodológicas y didácticas para desarrollar una enseñanza de calidad en aulas heterogéneas; así como para adecuar los currículos en aras de lograr el aprendizaje de todos por igual.

Otro de los atributos necesarios de los docentes, es el trabajo en colaboración con el resto de la comunidad educativa, particularmente el trabajo con la familia debe

fundamentarse en el compromiso por parte de los padres o tutores en el aprendizaje de sus hijos. También, es importante el aprender a establecer espacios colaborativos y cooperativos de aprendizaje y trabajar en equipo con los demás docentes, para diseñar e implementar estrategias, compartir ideas y criterios; así como, buscar entre toda solución a los problemas relacionados con el aprendizaje de los discentes para de esta forma garantizar una educación de excelencia.

Asimismo, es necesaria la concepción de la superación y la capacitación autónoma como procesos continuos, premisa para el desarrollo profesional; sólo de esta forma el docente podrá estar actualizado sobre las constantes transformaciones que ocurren en su profesión, en especial en la educación inclusiva y responder a las exigencias del sistema de educación.

Además, el docente debe desarrollar habilidades para propiciar espacios de convivencia armónica y de integración de las distintas culturas, religiones e ideologías en el contexto educativo, desde la participación activa en las diferentes áreas de interés como la política, la economía y la sociedad (Espinoza, 2018).

Sobre la base de este análisis, podemos afirmar que el sistema educacional del país necesita continuar transformando y perfeccionando los currículos, programas y metodologías en todos los niveles de enseñanza, desde la educación inicial y parvularia hasta la universitaria; como parte de la construcción de un nuevo sistema de educación que realmente reconozca y valore la diversidad y que facilite las oportunidades de aprendizaje para todos (Pérez & Luis, 2015; Pöllmann, 2018).

Pero más que eso, es necesario un cambio de mentalidad y actitud de la comunidad educativa y de toda la sociedad, que facilite y haga posible la inclusión educativa de los discapacitados y otros sectores de exclusión por razones socioculturales. Es necesario el abordaje de este sensible aspecto desde el contexto formativo de los docentes, que son los encargados de la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como futuros constructores de un nuevo Ecuador, más justo y equitativo, donde exista un auténtico respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones.

CONCLUSIONES

La educación es la base elemental para la formación integral de todos los seres humanos; la educación inclusiva permite la participación e integración de todos los individuos en una formación académica; forma parte de uno de los derechos universales del hombre, por lo cual deberá ser aplicado y respetado.

La finalidad de la educación inclusiva, es mejorar la calidad de la educación; tiene como propósito, facilitar a todos los estudiantes una educación eficaz, en un contexto

plural y diverso, proporcionando igualdad de oportunidades y participación a todos.

En Ecuador existe un cuerpo legal que garantiza el derecho a la educación inclusiva de todos los ecuatorianos, en el que se reconocen el derecho de las personas con discapacidad a una educación de calidad.

Aún subsisten manifestaciones en la práctica educativa que implican exclusión como algo natural, fracturando así el derecho a recibir la atención adecuada durante el proceso educativo.

Para el fomento de la educación inclusiva es necesario continuar perfeccionando las acciones con el fin de cumplir con las políticas nacionales e internacionales, el docente deberá tener un perfil profesional caracterizado por habilidades y valores, entre ellos: apreciación y valoración positiva de la diversidad en el contexto áulico, apoyar a su alumnado sin distinción, trabajar en equipo y propiciar espacios de aprendizajes colaborativos y cooperativos; así como poseer capacidades para el desarrollo profesional permanente autónomo.

Se precisa de un cambio de mentalidad de la ciudadanía, que ayude a la implementación de una sociedad inclusiva en la cual tenga cavidad una verdadera educación para todos, sin discriminación por razones de discapacidad o socioculturales, fundamento para la construcción de un país de equidad, justicia y diversidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alejandro, K., Erraéz, J., Vargas, M., & Espinoza, E. (2018). Consideraciones sobre la educación inclusiva. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1(3), 18-24. Recuperado de <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/48>

Azorín, C. (2017). Una mirada desde los organismos internacionales a la educación para todos. *Opción*, 33(83), 203-229. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/310/31053772007.pdf>

Booth, T., Simón, C., Sandoval, M., Echeita, G., & Muñoz, Y. (2015). Guía para la educación inclusiva. Promoviendo el aprendizaje y la participación en las escuelas. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(3), 5-19. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/551/55141402001.pdf>

Cabo, G. (2017). Educación inclusiva: síndrome de Down, uno más en el aula de educación primaria. (Tesis de Licenciatura). La Rioja: Universidad Internacional de La Rioja.

Ecuador. Asamblea Nacional. (2011). Ley Orgánica de Educación. Intercultural. Registro Oficial No 417. Quito: Asamblea Nacional.

Ecuador. Asamblea Nacional.(2016). *Constitución de la República del Ecuador*. (Modificaciones). Recuperado de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Ecuador. Ministerio de Educación. (2016). *El Buen Vivir*. Recuperado de <http://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/>

Espinoza, E. (2018). La planeación interdisciplinar en la formación en educación. *Maestro y Sociedad*, 15(1). Recuperado de <https://revistas.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/3311>

Espinoza, E., & Tinoco, W. (2016). Retos para la construcción de la sociedad del aprendizaje en la universidad ecuatoriana. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 4(2), 60-67. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/318003463_RETOS_PARA_LA_CONSTRUCCION_DE_LA_SOCIEDAD_DEL_APRENDIZAJE_EN_LA_UNIVERSIDAD_ECATORIANA

González, Á., & Blanco, M. (2015). *Formación del profesorado de educación inclusiva: reto docente de la educación especial*. *Opción*, 31(3), 582-604. Recuperado de www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/310/31045567030/6

Juárez, J., & Comboni, S. (2016). *Educación Inclusiva: retos y perspectiva. Eje Central*. Recuperado de <http://www.inee.edu.mx/images/stories/2016/blog-red/articulos/06Eje.pdf>

Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Educación Inclusiva*. Santiago de Chile: UNESCO. Parra, E., & Peñas, O. (2015). El niño con discapacidad: elementos orientadores para su inclusión social. *Salud Uninorte*, 31(2), 329-346. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81742138012>

Pérez, S., & Luis, J. (2015). Creciente importancia de la formación del docente de la educación superior en un mundo de cambio. Reflexiones del padre Félix Varela. *Revista Universidad y Sociedad*, 7(1), 97-101. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v7n1/rus13115.pdf>

Pöllmann, A. (2018). La formación intercultural de los futuros maestros mexicanos de secundaria. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 83-92. Recuperado de <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/1461/1608>